



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5649

Sancionada: 15/06/2023

Promulgada: 29/06/2023 - Decreto: 743/2023

Boletín Oficial: 06/07/2023 - Nú: 6198

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Adhesión. La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos", de la ley nacional n° 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Artículo 2°.- Beneficio de gratuidad en los servicios públicos. Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y la Federación que las agrupa, gozan del beneficio de gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos de jurisdicción provincial, que se devenguen por el uso del servicio en los inmuebles que funcionen como oficinas administrativas, cuarteles y destacamentos operativos.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. Se designa como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Secretaría de Protección Civil o al organismo que en el futuro la reemplace.

La Secretaría de Estado de Energía, o el organismo que la reemplace, colabora en el ámbito de su competencia con la autoridad de aplicación, para la implementación efectiva del beneficio que otorga la ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Julia Elena Fernández, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muena